

De “ROE vs WADE” a “B. vs EL SALVADOR”

**La interrupción del embarazo según
Altos Tribunales, Tribunales
Internacionales y comités
internacionales**

ROE vs WADE

- 1973

- DERECHO DE PRIVACIDAD

- DIVISION EN TRIMESTRES

TRIMESTRES

- 1° TOTAL PRIVACIDAD
- 2° INTERES ESTATAL EN LA VIDA POTENCIAL: PERMITE REGULAR
- 3° MAYOR INTERES ESTATAL. PERMITE PROHIBIR.. RIESGO VIDA MADRE

NOTAS RELEVANTES

- DERECHO A LA PRIVACIDAD
- LEGITIMIDAD DEL INTERES ESTATAL EN LA VIDA POTENCIAL
- LOS ESTADOS NO PUEDEN DEFENDER ESE INTERES LEGITIMO DE MODO INDEBIDAMENTE GRAVOSO PARA LAS MUJERES
- EL EMBRION NO ES PERSONA EN SENTIDO CONSTITUCIONAL
- 1992 LA CORTE CAMBIA A MODELO DE ASESORAMIENTO (PLANNED PARENTHOOD VS CASEY)

ARGENTINA

- CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (1969)
- ART 4°: *TODA PERSONA TIENE DERECHO A QUE SE RESPETE SU VIDA.*

ESTE DERECHO ESTA PROTEGIDO POR LA LEY Y, EN GENERAL, A PARTIR DEL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN.

NADIE PUEDE SER PRIVADO DE LA VIDA ARBITRARIAMENTE.

PIDCP ART 6

C. C. y C.

- ART 19: LA VIDA HUMANA COMIENZA CON LA CONCEPCION
- ART 21: SI NO HAY NACIMIENTO CON VIDA SE CONSIDERA QUE LA PERSONA NUNCA EXISTIO

+

ART 1: FUENTES CONST Y TRATADOS DDHH

ART 2: REMITE A TRATADOS DDHH

CÓDIGO PENAL ART. 86

- El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta no es punible:
- 1) Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios
- 2) Si el embarazo proviene de una violación de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente.. (C/ consentimiento rep. Legal)

PROVINCIA DE RIO NEGRO

- SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
- N., R. F. S/ ABUSO SEXUAL. INCIDENTE DE SOLICITUD DE INTERRUPCION DE EMBARAZO
- 11 DE MAYO DE 2011.

PUNTOS RELEVANTES

- INTERVENCION EN ABSTRACTO PARA CREAR DOCTRINA LEGAL COMO EXIGENCIA CONSTITUCIONAL PROVENIENTE DE LOS INSTRUMENTOS SUSCRITOS DE DD.HH Y FUNCION CASATORIA DEL ART 207 INC 3° CONST. PCIAL
- ABORTO NO PUNIBLE NO LIMITA A “MUJER IDIOTA O DEMENTE”-
- RECONOCIMIENTO DE UN CONCEPTO ABARCATIVO DE SALUD

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

- Caso F. A. L S/ MEDIDA AUTOSATISFACTIVA .

13 de marzo de 2012

- (ANTECEDENTE CASO TANUS SILVIA C/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO”

11 de enero de 2001.

SENTENCIA EXHORTATIVA

- CONFIRMA AL STJ DE CHUBUT
- EXHORTA A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS
- EXHORTA A LOS PODERES JUDICIALES A NO JUDICIALIZAR ESTOS TEMAS

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS DOCTRINA DEL MARGEN DE APRECIACION NACIONAL

- **TYSIAC vs POLONIA. 2007.**
- **P. vs POLONIA. 2008.**
- **Z. vs POLONIA. 2008.**
- **R.R vs POLONIA. 2011**
- **ABC vs IRLANDA. 2010.**



**CORTE
INTERAMERICANA DE
DERECHOS HUMANOS**

ARTAVIA MURILLO VS COSTA RICA

- No es factible sostener que un embrión sea titular y ejerza los derechos de “toda persona”
- El objeto de protección del art 4.1 es la protección de la mujer embarazada.
- Ni las Observaciones Generales 6 y 17 del Comité de Derechos Humanos (PIDCP) se ha pronunciado sobre el derecho a la vida del no nacido
- Del PIDCP no se deriva una protección absoluta de la vida prenatal o del embrión.

“CASO B”

MEDIDAS PROVISIONALES

RESPECTO DE EL SALVADOR

MEDIDAS PROVISIONALES ART. 63 INC 2

DEL PACTO DE SAN JOSE DE COSTA

RICA (extrema gravedad, urgencia y daño

irreparable)

DOS PRONUNCIAMIENTOS

- 29 DE MAYO DE 2013
- 19 DE AGOSTO DE 2013

MESECVI (OEA)

2° INFORME HEMISFERICO 2012

. CUESTIONA ESTADOS QUE NO TIENEN SUPUESTOS DE INTERRUPCION LEGAL DEL EMBARAZO

..MENCIONA ARGENTINA Y JAMAICA POR TENER GUIAS

. NECESIDAD DE CONSENSO REGIONAL PARA DEFINIR MOTIVOS

CASO VIOLACION SEXUAL

- MESECVI ADVIERTE SOBRE EL RIESGO DE REQUERIR PROCESO JUDICIAL

MESECVI

- DECLARACION SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (2014)
- RESTRICCIÓN DE ACCESO AL ABORTO SEGURO, PROHIBICIÓN ABSOLUTA, Y LA DENEGACIÓN A LOS CUIDADOS POSTERIORES CONTRAVIENEN LA PROHIBICIÓN DE TORTURA Y MALOS TRATOS y **RECOMIENDA:**

PERMITIR EL ABORTO **AL MENOS** EN LOS SIGUIENTES CASOS

- Vida o salud de la mujer en peligro
- Inviabilidad del feto en sobrevivir
- Casos de violencia sexual, incesto, inseminación forzada

COMITÉ DE LA CEDAW (1979)

- 1992 REC GRAL 19 : NECESIDAD DE QUE LOS ESTADOS APLIQUEN MEDIDAS PARA IMPEDIR LA COACCION CON RESPECTO A LA FECUNDIDAD Y A LA REPRODUCCION Y PARA ASEGURAR QUE LAS MUJERES NO SE VEAN OBLIGADAS A BUSCAR PROCEDIMIENTOS RIESGOSOS COMO LOS ABORTOS ILEGALES POR FALTA DE SERVICIOS APROPIADOS EN MATERIA DE CONTROL DE NATALIDAD.

OBSERVACIONES COMITÉ DE LA CEDAW PARA ARGENTINA 2010

- INSTA A QUE EL ESTADO REVISE LA LEGISLACION VIGENTE QUE PENALIZA EL ABORTO
- QUE LA GUIA TECNICA PARA LA ATENCION DE ABORTOS NO PUNIBLES SE APLIQUE EN TODO EL PAIS DE MANERA UNIFORME PARA QUE EXISTA ACCESO EFECTIVO Y EN CONDICIONES DE IGUALDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD PARA INTERRUMPIR EL EMBARAZO.

COMITÉ DE CEDAW POR APLICACIÓN DEL PROTOCOLO FACULTATIVO

CASO L.C c/ PERU (2011)

- PERU DEBE REVISAR SU LEGISLACION PARA EL EEFECTIVO ACCESO AL ABORTO TERAPÉUTICO
- REVISAR SU LEGISLACION CUANDO EL EMBARAZO PROVENGA DE VIOLACION O ABUSO.
- CAPACITAR A LOS PROFESIONALES PARA LA ATENCION DE ADOLESCENTES EN MATERIA DE SALUD REPRODUCTIVA

CONCLUSIONES

- NO CONFUNDIR DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO CON LEGALIZACIÓN DEL ABORTO.
- JURISPRUDENCIA OBLIGATORIA
- CONCLUSIONES DE LOS COMITES SON OBLIGATORIAS
- TANTO PARA LOS TRIBUNALES COMO PARA LA CONFECCIÓN DE LOS PROTOCOLOS.